

**CONTRATO DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. 051**
**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3593/OC-CO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA -CGR**
**Contrato –Método Comparación de Precios-**

Este CONTRATO, se celebra, una vez suscrito por las partes contractuales el día \_\_\_\_\_, por un parte, la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** identificada con el NIT 899.999.067-2, representada por **ALFREDO VARGAS ABAD**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.414.097 de Bogotá en su calidad de Gerente de Gestión Administrativa y Financiera, nombrado según Resolución Ordinaria No 81117-0003992-2015 del 20 de noviembre de 2015 y acta de posesión del 1 de diciembre de 2015 obrando por delegación del Señor Contralor General de la República, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0191 de 11 de febrero de 2015 quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y por la otra **NEX COMPUTER S.A.S.** Representada por **URIEL ROMÁN CAMARGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.341.344 en su calidad de representante legal de la empresa identificada con NIT 830110570-1 en adelante denominada el "**CONTRATISTA**".

CONSIDERANDO QUE EL CONTRATANTE tiene interés en que el CONTRATISTA preste los servicios que se señalan a continuación y

CONSIDERANDO QUE el CONTRATISTA está dispuesto a prestar dichos servicios, se acuerdan las siguientes cláusulas,

<b>1. Objeto</b>	Adquisición de bienes requeridos por la Contraloría General de la República para avanzar en las implementaciones de los proyectos iniciados en el marco del Programa Fortalecimiento Institucional.																
<b>2. Alcance del Contrato</b>	<p>En desarrollo del contrato, el contratista deberá entregar los bienes requeridos para las capacitaciones y adiestramientos y para la gestión administrativa del Programa, así como para mejorar y fortalecer la utilización de la plataforma IBM SPSS, también adquirida en el marco de programa FOCO. El Contratista entregará bienes nuevos, que cumplan las especificaciones técnicas exigidas en la solicitud de cotización.</p> <p>El contratista entregará los siguientes bienes:</p> <table border="1" data-bbox="552 1589 1372 1811"> <thead> <tr> <th>Equipos</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estaciones de trabajo/Equipos gama alta</td> <td>38</td> </tr> <tr> <td>Computadores Portátiles</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>Video proyector</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Tóner negro HP 49A LaserJet</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	Equipos	Cantidad	Estaciones de trabajo/Equipos gama alta	38	Computadores Portátiles	16	Video proyector	4	Tóner negro HP 49A LaserJet	4						
Equipos	Cantidad																
Estaciones de trabajo/Equipos gama alta	38																
Computadores Portátiles	16																
Video proyector	4																
Tóner negro HP 49A LaserJet	4																
<b>3. Valor y forma de pago</b>	<p>El valor del contrato será la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS INCLUIDO IVA (\$ 229.310.382), discriminados así:</p> <table border="1" data-bbox="511 1983 1396 2220"> <thead> <tr> <th>Equipos</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Subtotal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estaciones de trabajo/Equipos gama alta</td> <td>38</td> <td>3.372.900</td> <td>128.170.200,00</td> </tr> <tr> <td>Computadores Portátiles</td> <td>16</td> <td>2.551.200</td> <td>40.819.200,00</td> </tr> <tr> <td>Video proyectores</td> <td>4</td> <td>5.537.100</td> <td>22.148.400,00</td> </tr> </tbody> </table>	Equipos	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	Estaciones de trabajo/Equipos gama alta	38	3.372.900	128.170.200,00	Computadores Portátiles	16	2.551.200	40.819.200,00	Video proyectores	4	5.537.100	22.148.400,00
Equipos	Cantidad	Valor unitario	Subtotal														
Estaciones de trabajo/Equipos gama alta	38	3.372.900	128.170.200,00														
Computadores Portátiles	16	2.551.200	40.819.200,00														
Video proyectores	4	5.537.100	22.148.400,00														

**CONTRATO DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. 051**

	Tóner negro HP 49A LaserJet	4	390.000	1.560.000,00
	SUBTOTAL COP \$			192.697.800
	IVA COP \$			36.612.582
	TOTAL CON IVA COP \$			229.310.382
	<p>El valor del contrato ha sido establecido en el entendido que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.</p> <p>Este valor se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5917 del 15 de noviembre de 2017.</p> <p>La CGR pagará el valor total del contrato en un pago único que se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura comercial correspondiente, acompañada de la certificación del cumplimiento a satisfacción de la totalidad de los bienes y al cumplimiento de las obligaciones del contrato expedida por el supervisor del mismo, así como la verificación del cumplimiento de la normatividad legal en relación con los pagos a seguridad social.</p> <p>Los pagos se efectuarán en <i>Pesos Colombianos</i> en la Cuenta Corriente No. 261066799 del Banco de Occidente. El plazo para pago se comenzará a contar a partir del recibo a satisfacción expedido por la supervisión del contrato y la presentación de los documentos, lo último que ocurra.</p>			
4. Obligaciones del Contratante	<p>a. Entregar los insumos requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato y el alcance del mismo.</p> <p>b. Efectuar los pagos de conformidad con lo acordado en el contrato.</p> <p>c. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar.</p> <p>d. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el Contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.</p> <p>e. Suscribir, a través del supervisor del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del mismo.</p> <p>f. Las demás derivadas de la naturaleza del contrato que se requieran para su debida ejecución.</p>			
	<p>5. Obligaciones del Contratista</p> <p>a. Entregar los elementos nuevos y de primera calidad con las características requeridas por la CGR en los tiempos establecidos para el efecto. El Contratista deberá asumir el valor del transporte de los bienes.</p> <p>b. Instalar y configurar todos los bienes objeto del contrato en las instalaciones de la CGR de la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>c. Garantizar que los equipos gama alta, los portátiles, los proyectores y los suministros de impresión se encuentren en perfecto estado</p> <p>d. Entregar la garantía de los equipos de cómputo y video proyección por un periodo de dos (2) años.</p> <p>e. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas solicitadas.</p>			

CONTRATO DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. 051

	<p>f. Ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, con total autonomía técnica y administrativa.</p> <p>g. Atender los requerimientos que efectúe la entidad relacionados con el objeto contractual. Así mismo, realizar las acciones conducentes a la idónea y oportuna ejecución del contrato.</p> <p>h. Contar con el personal idóneo y con experiencia en la instalación y configuración de este tipo de bienes.</p> <p>i. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de lo requerido.</p> <p>j. Cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos precontractuales y en la oferta presentada por el contratista.</p> <p>k. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.</p> <p>l. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén mencionadas específicamente, pero que sean de la naturaleza del contrato.</p> <p>m. Comunicar el plan de trabajo para la instalación de los equipos</p> <p>ñ. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.</p>
<b>6. Responsabilidad</b>	El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula 1 del presente Contrato.
<b>7. Plazo de Ejecución</b>	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta la terminación del objeto contractual. <b><u>En ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2017.</u></b>
<b>8. Garantía</b>	El contratista deberá constituir una garantía única a favor de la CGR (entidades estatales) consistente en una póliza de cumplimiento a favor de la CGR por el 10% del valor del contrato, la cual estará vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.
<b>9. Cesión del contrato</b>	El contratista no podrá ceder en todo o en parte la ejecución del contrato sin consentimiento previo del contratante.
<b>10. Indemnidad</b>	El Contratista se obliga a mantener libre al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.
<b>11. Inhabilidades e Incompatibilidades y conflictos de interés</b>	El Contratista manifiesta con la firma del presente documento que no se encuentra en inhabilidades o incompatibilidades o conflictos de interés que impidan la entrega de los bienes y la prestación de los servicios contratados.
<b>12. Solución de Controversias</b>	Toda controversia que surja de este contrato deberá someterse a fórmulas de solución directa de conflictos, en caso de no lograr acuerdo podrá proceso judicial conforme a la ley del país del Contratante
<b>13. Formas de terminación del contrato</b>	<p>El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: <b>1.</b> Por vencimiento del plazo de ejecución. <b>2.</b> Por mutuo acuerdo entre las partes. <b>3.</b> Por cumplimiento del objeto contractual. <b>4.</b> Si el Contratante, a su sola discreción y por cualquier razón, decidiera terminar este Contrato. <b>5.</b> Por incumplimiento del CONTRATISTA, en este último caso se procederá de la siguiente forma:</p> <p>En caso de incumplimiento del contrato imputable al Contratista, éste dispondrá de tres (3) días contados a partir de la notificación de la Entidad para justificar o enmendar el incumplimiento de cualquiera</p>

**CONTRATO DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. \_\_\_\_\_**

	de las estipulaciones contractuales. Si no lo hiciese, o no justificare o enmendare adecuadamente el incumplimiento, la Entidad declarará anticipada y unilateralmente terminado el contrato. Será también causa para que la Entidad proceda a declarar la terminación anticipada y unilateral del contrato, cuando el Contratista incurriere en prácticas corruptivas (soborno, extorsión o coerción, fraude, colusión).
<b>14. Supervisión</b>	La Supervisión y Control estarán a cargo de quien designe por escrito el ordenador del gasto. El supervisor deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista. Para el efecto, además del cumplimiento de las obligaciones, verificará como requisito para cada pago, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social en cumplimiento de la normatividad vigente.
<b>15. Documentos del contrato</b>	Hacen parte integral del presente contrato (i) La solicitud de cotización y sus anexos que hacen parte integral de la misma. (ii) la cotización presentada por el Contratista el 7 de diciembre de 2017 (iii) el CDP y (iv) cualquier otro documento que llegue a generarse para la correcta ejecución del objeto contractual.
<b>16. Perfeccionamiento y requisitos de ejecución</b>	El presente contrato se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo por las partes y efectuado el registro presupuestal por parte del Contratante. Para su ejecución requiere del cumplimiento de los anteriores requisitos y la presentación de la garantía establecida en la cláusula 8 del presente acuerdo.
<b>17. Inspección y auditorías</b>	El contratista deberá conservar los documentos y registros relacionados con actividades del contrato por un periodo de siete años después de la expiración de este contrato, de tal forma que el Contratante, o su representante designado y/o el Banco los inspeccione, obtenga copias de ellos, y los haga verificar por los auditores nombrados por el Contratante o el Banco, si así lo exigiera el Contratante o el Banco según sea el caso.
<b>18. Modificaciones y cambios</b>	Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes. Cada una de las Partes deberá dar la debida consideración a cualquier modificación propuesta por la otra Parte.
<b>19. Fuente de financiación y domicilio contractual</b>	El Contrato que se pretende suscribir se financiará con recursos de crédito externo del Programa "Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República" - Contrato de Préstamo BID 3593/OC-CO y el domicilio será la ciudad de Bogotá D.C.
<b>20. Dirección para notificaciones</b>	El CONTRATANTE recibe notificaciones en la Carrera 69 No. 44 - 35 de Bogotá D.C y el contratista en la Autopista Medellín Kilómetro 3.5. Centro Empresarial Metropolitano. Cota - Cundinamarca

 Para constancia se firma en Bogotá, D. C, a los **20 DIC 2017**

EL CONTRATANTE,


**ALFREDO VARGAS ABAD**

EL CONTRATISTA,


**URIEL ROMÁN CAMARGO**